



Para despachos de oficio ves mtes

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA
CINCO

James Aguado y Quintero Cribano onoborio la Orden
Coronado no bificue en nueva Carta y provision
y de lo limonio de lo y de su Cumplimier to pena
de Cinquenta ducados para los dho. gastos dada en
Madrid a veinte y Nueve de Agosto de mil
y seiscientos y ochenta y quatro años = Sepa brian
ca = Por mandado de su Señoria y su bñdima = don
Luis Carlos de Anmar tin

Mas de Crecia y en las salas de Rayn tamien
to de ella en veinte y Nueve de Agosto de febrero de
Mil y seiscientos y ochenta y cinco y de lo Cri
bano y eno toria la Real Provision de la obra
Parte a los señores don fernando fran de quilla
Mas y mar baez Cañal y don fernando de Anmar tin
gobernador y su bñdima mayor de la dha villa
y las dhas de su lar ti do Por un mag y de mas
señores Capitulares que aqui ande firmar
y Por su merced de bñdima = bñdima que se que de
Cumpla y execute en todo y por todo como en ella
se contiene y que el presente e Cri bano la que
Un tanto de ella y de la Repuesca en el libro ca
Pibular y es to diron por su Respuesca y ofirma
Y on su merced de = don fernando fran de quilla

